



Ref: 08-638-40-89-002-2021-00199-00 Ejecutivo

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso de la referencia con el informe de que el doctor ALFREDO JOSE GARCIA BARRAZA, ha presentado escrito mediante el cual solicita el desembargo del salario y demás prestaciones sociales que devenga el demandado en la empresa ASERGIN. Asimismo se solicita que los títulos judiciales descontados al demandado JOSE RICARDO CASTAÑEDA ESCORCIA que se encuentren dentro del proceso o estén por llegar no se desembarguen.

Sírvase Proveer

Sabanalarga, julio 6 de 2021

El Secretario,

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto. Sabanalarga, Atlántico, julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021).-

Verificado el anterior informe Secretarial, este despacho dispone:

1. Por ser procedente la solicitud impetrada por el doctor ALFREDO JOSE GARCIA BARRAZA, se ordena el desembargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que devenga el señor JOSE RICARDO CASTAÑEDA ESCORCIA, en la empresa Asergin, la cual fue decretada mediante auto de fecha mayo 27 de 2021. Enviar los oficios correspondientes.
2. Ténganse por renunciados los términos de notificación y ejecutoria.

Notifíquese Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

**GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d52c003f3e1d89d4258d8e0840eed479630b8684d0159a0c8a4c3a85a657acd

Documento generado en 06/07/2021 06:12:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso

Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia

